

Bogotá, D.C. 18 ABR. 2023

**RADICACIÓN:** 2015-00617  
**PROCESO:** Lesión enorme

Agréguese a los autos el auto de fecha 20 de mayo de 2019, proveniente de la Sala Civil del Tribunal Superior de Medellín, dentro del proceso 05266 31 53 001 2015 00129, para los fines pertinentes a que haya lugar.

Teniendo en cuenta el escrito del doctor EDUARDO CALDERÓN CAMARGO, quien debidamente notificado informó la imposibilidad de aceptar el encargo, por lo tanto, por lo que acreditada las circunstancias que impiden tomar posesión del cargo, se procederá a su relevo y en su reemplazo se designará a la DR. HUGO CORREA LONDOÑO, a quien se le comunicara conforme al artículo 49 del C. G del P. con la advertencia que su nombramiento es de forzosa aceptación y deberá desempeñarlo gratuitamente como defensor de oficio, según lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 48 de la norma en cita.

En consecuencia, este Juzgado,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: RELEVAR** del cargo de curador ad-litem para el proceso de la referencia al doctor **EDUARDO CALDERÓN CAMARGO**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

**SEGUNDO: DESIGNAR** al abogado en ejercicio el DR. **HUGO CORREA LONDOÑO**, quien puede ser notificado a través del correo electrónico [hcorrealond@yahoo.es](mailto:hcorrealond@yahoo.es), tel. 3132394886. Por secretaría librese el oficio respectivo comunicando lo decidido en éste proveído, previniendo al profesional del derecho designado, que de conformidad con el numeral 7° del artículo 48 del C.G.P., su designación implica que "quien desempeñará el cargo, lo hará en forma gratuita como defensor de oficio, siendo su nombramiento de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio.

En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente".

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**OSCAR GABRIEL CELY FONSECA**  
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO

Nº 045 De Hoy 19 ABR. 2023  
A LAS 8:00 a.m.

~~LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ  
SECRETARIO~~